

SECCIÓN 1ª Nº 599 /

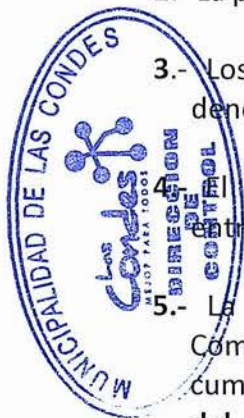
LAS CONDES, 23 ENE 2014.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio sección 1ª Nº3108 de 28 de julio de 2010, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5388 de fecha 16 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2014;
- El proyecto presentado por la **Junta de Vecinos C 7 Plaza del Inca** denominado "Arriendo de Sede Comunitaria", que se adjunta;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha enero de 2014;
- Certificado I.B.C. Nº017, de fecha 13 de enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado Nº025 de la Organización de fecha 15 de enero de 2014;
- El Acuerdo Nº179-A/2013 de la 803ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre de 2013;
- El Informe de Imputación Nº764 de fecha 13 de enero de 2014 del Departamento de Finanzas;
- Carta de Compromiso de la Organización de fecha diciembre de 2013;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 de fecha 01 de junio de 2009 que designa al Administrador Municipal y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** una subvención a la **Junta de Vecinos C 7 Plaza del Inca**, Rol Único Tributario Nº72.532.400-6, por la suma de \$20.629.800.- (veinte millones seiscientos veintinueve mil ochocientos pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **01 de enero de 2014**.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados al proyecto denominado "Arriendo de Sede Comunitaria", de acuerdo al proyecto presentado.
- 4.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2014.
- 5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La **Junta de Vecinos C 7 Plaza del Inca** deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.



6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas.

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTÍTULO	: 24	Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01	Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 004	Organizaciones Comunitarias
ASIGNACIÓN INTERNA	: 005	Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca
CONTRACUENTA	: 1210601005008	
VALOR	: \$ 20629800	
PROGRAMAS	: \$ 20.629.800	Programas Sociales

8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos C 7 Plaza del Inca**, Rol Único Tributario **N°72.532.400-6** por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, saluda atentamente,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal c/proyecto
- Contraloría Municipal c/proyecto (2)
- Departamento de Finanzas
- Departamento Organizaciones Comunitarias
- Departamento de Estudios y Planificación (a)
- Junta de Vecinos C – 7 Plaza del Inca
- Oficina de Partes